



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 OCT 2016	
Recibido.....	Hs. 0900
Exp. N°.....	32086 C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Prorrogase en todos sus términos por el plazo de cuatro (4) años, con posibilidad de extensión a uno (1) más la vigencia de la Ley N° 13.317, y su modificatoria Ley N° 13.439, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada. -

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
 CLAUDIO FABIAN PAEZ OLIVER  
 Diputado Provincial

  
 JULIO FRANCISCO GARIBALDI  
 Diputado Provincial

  
 JOAQUIN ANDRES BLANCO  
 Diputado Provincial

  
 JORGE ANTONIO HENN  
 Diputado Provincial

  
 JULIO EDUARDO EGGMANN  
 Diputado Provincial

Sr. Presidente:

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura ha sostenido a través de los años una política de apoyo a las Cooperativas de Trabajo, como formas asociativas de la economía social, nacidas como respuesta de



los trabajadores a las grandes crisis por las que ha atravesado en país en diferentes épocas, y en especial a partir de fines de la década de los años noventa, cuando el neoliberalismo que se instauró en el país produjo el cierre de muchísimas fuentes de trabajo.

El presente proyecto de ley y el plazo que se promueve se encuentra fundamentado en la necesidad de prorrogar la ley N° 13.317, y su modificatoria Ley N° 13.439, a favor de la Cooperativa de Trabajo Naranpol Limitada, asegurando la posibilidad de los procesos productivos y la devolución del crédito otorgado por el Ministerio de la Producción, en el mes de agosto a los cooperativistas, por un periodo de cuatro (4) años, más un (1) año de gracia.

La expropiación de "uso temporal, a cargo de los trabajadores que recuperaron y administran la empresa, desde el 22 de diciembre del 2012 vence el 26 de noviembre de 2016, por ello venimos a solicitar la Cámara se pronuncie a favor de esta nueva prórroga ampliada en base a los argumentos explicados.

Como recordarán los señores diputados, a los integrantes de la cooperativa se los conoce por haber trabajado en la empresa Productora Alimentaria S.A. Esta empresa cerró las puertas del establecimiento a partir del 28 de octubre de 2011 e inmediatamente comenzaron las negociaciones con el Ministerio de Trabajo, quien dictó las resoluciones N° 13 y 14 de 2012. Asimismo, los trabajadores comenzaron a realizar presentaciones en los juzgados laborales.

La empresa se presentó en Concurso Preventivo y luego fue declarada su quiebra por Resolución Nro. 966, Folio Nro. 166, Tomo Nro. 24 Año en los autos caratulados "Acevedo, Antonio Andrés y Otros c/ Productora Alimentaria S.A sobre Pedido de Quiebra" Expte. Nro. 674, Año 2012. Que radica en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial.

La Cooperativa está compuesta por más



de 82 asociados y brinda, directa e indirectamente, más de 150 puestos de trabajo.

Llega a 3500 clientes mediante venta directa en la ciudad de Santa Fe y 100 km a la redonda, entre otras localidades, hacia el sur: Santo Tomé, Sauce Viejo hasta Coronda; en el cordón de la costa (Ruta Provincial Nº 1): Alto Verde, El Pozo, La Guardia, Colastiné Norte y Sur, Rincón Y el Leyes; hacia el Norte (ruta 11), Recreo, Nelson, Candiotti, Lambí Campbell, Monte Vera y Laguna Paiva.

De forma indirecta, por distribuidores, en las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes, Tucumán, Rafaela, San Justo, Entre Ríos, entre otras.

Actualmente su producción llega a 1.890.000 litros de productos.

Sus protagonistas nos dicen: *"Con fuerte presencia en la región y en otras 15 provincias del territorio argentino, nuestros productos brindan una excelente calidad y precio accesible para el disfrute de las familias argentinas. Ubicada en la capital de la provincia de Santa Fe, la planta productora cuenta con la tecnología y personal capacitado, acorde a las exigencias del mercado. Cabe recordar que hemos contado con el apoyo del Gobierno Provincial que nos otorgó en 2013 un aporte no reintegrable de 300.000 pesos, destinado a la compra de insumos para la puesta en funcionamiento, el cual sirvió para producir, vender y reinvertir. Desde su inicio como cooperativa, Naranpol recibió el acompañamiento del Ministerio de Trabajo de la Nación a través del programa "Trabajo Autogestionado", con las líneas I y II ya otorgadas, y las líneas IV y V en trámite. "También nos asistieron con el programa "Entrenamiento para el Trabajo" y posteriormente con el "Programa de Inserción Laboral", Con los cuales se otorgó 16 puestos de trabajo genuinos, y 10 indirectos que lo realizan los repartidores para la venta directa, esto produjo que se amplíe la cartera de clientes, donde hoy en día contamos con 3.500 clientes activos los cuales se visitan 4 veces por*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
REUNIÓN N.º 100  
17 JUL 78

*semana (2 veces lo hace el vendedor y 2 veces el repartidor).  
Logrando tener una presencia permanente en nuestro territorio."*

Cabe destacar la escuela secundaria que funciona dentro de la cooperativa gracias al programa "Vuelvo a Estudiar" del Ministerio de Educación de la Provincia, por el que sus trabajadores pueden capacitarse y culminar sus estudios medios.

Todo esto hace que la cooperativa represente, tanto a sus asociados como a sus familias, amigos, clientes y proveedores y para los santafesinos un logro social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto

JORGE ANTONIO HENN  
Diputado Provincial

JULIO FRANCISCO GARIBALDI  
Diputado Provincial

JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO  
Diputado Provincial

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER  
Diputado Provincial